

sada vacante. Dada cuenta de todo á la Reina (Q. D. G.) y considerando: Primero. Que la R. O. de 1.º de Octubre ya citada se limita á dar autorizacion al Comandante Jimenez Moreno para regresar á la Península al cumplir los seis años de permanencia precisa en Ultramar. Segundo. Que hasta el 20 de Diciembre próximo venidero no queda vacante el destino que desempeña en Filipinas dicho Comandante. Tercero. Que de verificarse el sorteo en el estado en que se encontraba la escala el 1.º de Octubre, fecha de la R. O. de regreso, se haría para cubrir una vacante antes de ocurrir esta y con diferentes individuos de los que les correspondiera. Cuarto. Que el pequeño retraso que sufre la provision de la plaza de Comandante en Filipinas está compensado con la equidad que resulta de que sufran su suerte los que efectivamente les corresponde y no otros. Y quinto. Que es conveniente que estos sorteos tengan lugar en fechas precisas, independientes asi de la voluntad de los que solicitan el regreso, como del mayor ó menor tiempo que se pueda tardar en resolver su expediente ó cualquiera otra causa fortuita, se ha servido resolver S. M.: Primero. Que bien sea por voluntarios ó por sorteo á falta de aquellos, se cubra la vacante que deje en Filipinas el Comandante de E. M. de aquella Seccion D. José Jimenez Moreno con sujecion á las disposiciones vigentes y segun se encuentre la escala general del Cuerpo el 20 de Diciembre de este año. Segundo. Que esta medida sirva de regla general para todos los casos que ocurran en el Cuerpo de su mando de concederse el regreso anticipado á la Península, con sujecion á lo dispuesto en la R. O. de 21 de Marzo confirmada por la de 30 de Setiembre, ambas del año corriente. Tercero. Que se haga extensiva dicha disposicion á los Cuerpos de Artillería é Ingenieros. Y cuarto. Que en todos los demás casos referentes al servicio de Ultramar de los expresados tres Cuerpos sigan rigiendo lo mandado en las Reales órdenes reglamentarias de 5 de Marzo de 1858 y 30 de Setiembre último, asi como las demás Reales disposiciones vigentes en el particular.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.”

Lo que de orden de S. E. se publica en el *Boletin oficial* para su cumplimiento, —Habana 26 de Febrero de 1867,—El Brigadier Jefe de E. M.—*Jos. O. de Rozas.*

R. O. mandando ingresen en el arma de Infanteria todos los individuos del remplazo de 1865 que en la actualidad se encuentran en Provinciales.

CAPITANIA GRAL. DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA—E. M.—SECCION 5.º

Circular.—El Excmo Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra en Real orden de 20 de Diciembre último dice al Excmo. Sr. Capitan general de esta Isla lo que sigue:

“Excmo. Sr.:—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Infanteria lo siguiente:—La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar que con sujecion á lo dispuesto en el artículo 4.º de la ley de 19 de Mayo de 1865 y demás disposiciones vigentes ingresen en los Cuerpos del arma de Infanteria todos los individuos que procedentes del remplazo del expresado año de 1865 se encuentran en la actualidad en Provinciales, á cuyo fin convocará V. E. á los que comprenda esta disposicion con objeto de que se hallen reunidos en los puntos de residencia de las planas mayores de los batallones respectivos el dia 15 del próximo mes de Enero, disponiendo V. E. al propio tiempo que las partidas receptoras se encuentren en ellos oportunamente para que en el expresado dia se verifique, conforme á las instrucciones que dará V. E. al efecto, la distribucion de esta fuerza entre los Cuerpos del arma de su cargo en la forma que V. E. juzgue mas conveniente; debiendo los Oficiales receptores satisfacer á los individuos de que se hagan cargo el haber cor-

respondiente á su clase desde el referido 15 de Enero en que principiaron á devengarle, emprendiendo la marcha para sus respectivos destinos en el mismo dia á fin de que no se demore su incorporacion á los Cuerpos.—De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.”

Lo que de orden de S. E. se publica en el *Boletín oficial* para el debido conocimiento.—Habana 28 de Febrero de 1867.—El Brigadier Jefe de E. M.—José O. de Rozas,

Aprobando la propuesta reglamentaria de Infanteria correspondiente á 1º de Noviembre último.

CAPITANIA GRAL. DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—E. M.—SECCION 1ª

Por R. O. de 16 de Enero próximo pasado ha sido aprobada la propuesta reglamentaria de los cuerpos de Infanteria de este Ejército correspondiente á Noviembre próximo pasado, y nombrar para servir los destinos que se mencionan en la adjunta relacion, á los Jefes y Oficiales que en la misma se indican.—Dios guarde á V. . . . muchos años.—Habana 28 de Febrero de 1867.—Manzano —Sr.....

Ministerio de la Guerra.—Relacion nominal de los Jefes y Oficiales del arma de Infanteria del Ejército de la isla de Cuba á quienes por R. O. de esta fecha y en virtud de propuesta reglamentaria del Capitan general de dicha Isla, se les nombra para servir los destinos y empleos que á continuacion se expresan.

NOMBRES.

DESTINOS.

D. Wenceslao Bueno y Alvarada Teniente coronel de reemplazo	} De Teniente coronel primer Jefe del 2º Bon. del Regimiento de Tarragona numero 8.
D. Manuel Verdugo y Massieu Comandante en dicha situacion	
D. Pedro Sanchez Triguero Teniente del Batallon Cazadores de Isabel II. núm. 3.	} De Capitan de la 6ª Compañia del 2º Batallon del Regimiento de la Habana num. 6.
D. Federico Sanchez y Molina Teniente supernumerario del Regto. de Nápoles núm. 4. .	
D. Cayetano Martin Hidalgo Subteniente del Regimiento de España núm. 5.	} De Teniente de la 6ª Compañia del Batallon Cazadores de S. Quintin num. 4.
D. Julian Bengoechea y Aquiniano Subte. supernumerario del Regto de España num 5. .	
D. José Lázaro y Masó Subte. supernumerario del primer Bon. del Regto. de España nº 5. }	} De Teniente de la 5ª compañía del mismo Batallon y Regimiento.

Madrid 16 de Enero de 1867.—Hay una rúbrica y un sello que dice.—Ministerio de la Guerra.—Es copia—El Brigadier Jefe de E. M.—José O. de Rozas.



Por decreto del Excmo. Sr. Capitan General de 15 de Junio de 1862, inserto en el primer número de este Boletín, se ordena sea obligatorio el cumplimiento de todas las disposiciones que se publiquen en el mismo, desde su insercion.

El Brigadier Jefe de E. M.

Manzano

responsables a las clases de la fuerza armada. El de Ebers en que se inscribieron a favor de esta empresa los nombres para sus respectivos destinos en el mismo día a fin de que no se demore en inscribirse a los cuerpos.—El Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Lo que he ordenado a V. E. se publique en el Boletín general para el debido conocimiento.—Lleuada en el Palacio de Ebers a los 15 de E. M.—José O. de...

Atendido lo prevenido en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de E. M. de 1877...

CAPTANCIAS DE LA FUERZA ARMADA DE CURU. R. M. SECCION I.ª
 Por R. O. de 18 de Ebers próximo pasado ha sido aprobada la propuesta de
 elementos de los cuerpos de Infantería de este Ejército correspondiente a Novena
 del próximo pasado y nombrar para servir los destinos que se mencionan en la ad-
 junta relación a los Jales y Oficiales que en la misma se indican.—Este general a
 V. E. a fin de que se le traslade a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Ministerio de la Guerra.—Relación nominal de los Jales y Oficiales del arma de Infantería del
 Ejército de la zona de Cuba a quienes por R. O. de esta fecha y en virtud de la propuesta referida
 se les ha asignado el destino que se indica en la misma, para servir los destinos y empleos
 que se consignan en esta relación.

NOMBRES	DESTINOS
D. Wenceslao Barro y Azaola Teniente 1.º	Compañía de Caballería de Ebers número 2.º
D. Manuel Cortés y Alvarado Comandante	Compañía de Caballería de Ebers número 2.º
D. Pedro Sánchez Teniente Teniente del Bat.	Compañía de Ebers número 2.º
Antonio Castañeda de la Cruz 1.º	Compañía de Ebers número 2.º
D. Roberto Sánchez y de la Cruz Teniente	Compañía de Ebers número 2.º
D. García de Matán Hidalgo Subteniente del	Compañía de Ebers número 2.º
D. Juan Rodríguez y Rodríguez 1.º	Compañía de Ebers número 2.º
D. José Lázaro y Mas Subteniente	Compañía de Ebers número 2.º

Madrid 18 de Ebers de 1877.—Ha sido impresa y unido por el Sr. Ministro de la Guerra.—
 En copia.—El Brigadier J. O. de E. M.—José O. de...

Por decreto del Excmo. Sr. Capitán General de
 1.º de Junio de 1877, inserto en el primer número de
 este Boletín, se ordena sea obligatorio el cumpli-
 miento de todas las disposiciones que se publican
 en el mismo, debiendo insertar...

El Brigadier J. O. de E. M.

